



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 211-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-316-03-2011, de fecha 2 de marzo del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se rescinda el contrato número 312-2011, de fecha 14 de febrero de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor ROBERTO FEISEL DE LA ROCA HERNÁNDEZ, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número E 4252, con funciones en el departamento de Suchitepéquez, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 13 y 59 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86).

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Rescindir con efectos a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo número 312-2011, de fecha 14 de febrero de 2011, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor ROBERTO FEISEL DE LA ROCA HERNÁNDEZ, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número E 4252, con funciones en el departamento de Suchitepéquez;

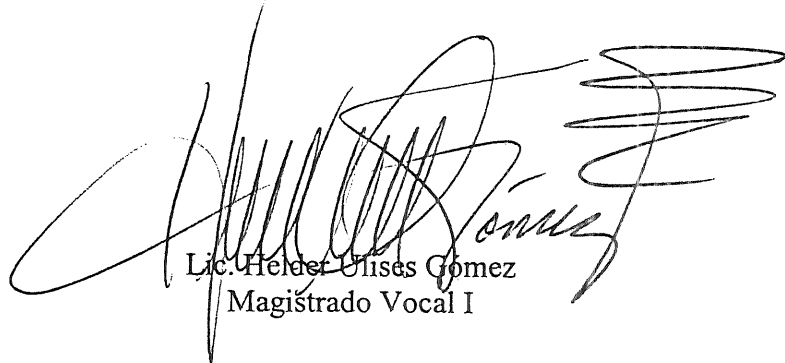
ARTICULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:




Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I